



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 191-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 22 de Abril del 2022

VISTO:

El expediente N° 05651-22 e Informe N° 078-2022-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 22 de abril del 2022; sobre la renuncia presentada de la servidora **SALDIVAR PAREDES ELSA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 05651-22 de fecha 29 de marzo de 2022, la señora SALDIVAR PAREDES ELSA, formula su renuncia como nombrada a partir del 01 de abril de 2022 en el cargo de Técnica en Enfermería II;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso b) del Artículo 182° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por renuncia;

Que, según el artículo 183° del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, en el Informe Situacional Actual N° 049-2022-ECA-OP-HONADOMANI-SB, emitido por el Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, indica que la servidora SALDIVAR PAREDES ELSA, se encuentra comprendida en el Decreto Ley N° 19990, nivel remunerativo STB, nombrada con el cargo de TECNICA EN ENFERMERIA II;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado por el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa a doña **SALDIVAR PAREDES ELSA**, por cese causal de renuncia;

Que, mediante la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su Artículo 17° Eficacia anticipada del acto administrativo en su numeral 17.1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y el responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Cesar por renuncia, con eficacia anticipada, a partir del 01 de abril del 2022, a la señora **SALDIVAR PAREDES ELSA**, identificada con DNI N° 07560004, con cargo de TECNICA EN ENFERMERIA II, nivel STB, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 01 de abril de 2022, con número de registro AIRHSP 000649, CAP N° 1336 y PAP N° 1336 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los Equipos de la Oficina de Personal y a las estamentos correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

. CAVÑ/mapl
c.c. D.Gral. (1)
OEA (1)
Ofic. Pe (9)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado

SR. JAVIER DANIEL PONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha... 03 MAYO 2022